

## **VII. FUNCIONES**

### **a. Funciones de Radio Municipal**

1. Impulsar procesos de participación ciudadana y contraloría social en acciones comunicacionales, a través de la creación de programas de radio interactivos en los que la comunidad actúe con voz propia.
2. Producir y difundir campañas de promoción orientadas a consolidar la cultura ciudadana, estimular la participación comunitaria e impulsar el desarrollo integral del distrito y su población.
3. Difundir la gestión municipal que se gesta en el Distrito Metropolitano de Quito y, en general, la información local, nacional e internacional, orientada al mejoramiento de la calidad de vida de la población y a la construcción de ciudadanía.
4. Elaborar productos comunicacionales específicos que fortalezcan la imagen institucional.
5. Ejecutar convenios de cooperación intra e interinstitucionales para la producción y difusión y difusión de productos acústicos.

### **b. Funciones del Director/a**

1. Planificar, organizar, dirigir y ejecutar las actividades de la Radio para el cumplimiento de los objetivos señalados en su ordenamiento interno y de conformidad a las políticas y directrices emitidas por la Dirección de Medios.
2. Dirigir y controlar la gestión que cumplen las unidades de la Radio, para la prestación de eficientes servicios.
3. Administrar los bienes y recursos técnicos y humanos de la Radio de todos los proyectos que se elaboren y ejecuten en ella.
4. Elaborar la proforma presupuestaria anual de la Radio para su aprobación.
5. Elaborar el plan de recursos humanos, técnicos, materiales y suministros necesarios para el funcionamiento de la Radio y su programación, para su correspondiente aprobación y ejecución.
6. Gestionar convenios de cooperación intra e interinstitucionales.
7. Supervisar y controlar la programación diaria que ejecuta la Radio.

8. Conocer y autorizar la emisión de programas, transmisiones especiales y la prestación de servicios, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Medios.

9. Establecer y coordinar relaciones intra e interinstitucionales de la Radio.

**c. Funciones Unidad Administrativa**

1. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones y directrices emitidas por la Dirección de la Radio.

2. Proponer y aplicar modelos de gestión y organización de la emisora para promover la eficiencia y eficacia de los recursos.

3. Controlar y evaluar las actividades de las unidades operativas y establecer recomendaciones para la solución de problemas presentados.

4. Apoyar administrativa y logísticamente la gestión e iniciativas de las unidades operativas.

5. Atender y agilizar la tramitología administrativa que debe cumplir la Radio para su operatividad.

6. Registrar diariamente las novedades del recurso humano y presentar los respectivos informes a la Dirección.

7. Presentar a la dirección de la emisora los requerimientos anuales del recurso humano, materiales, equipos y suministros necesarios para el funcionamiento de la Radio y su programación.

8. Establecer un plan anual de capacitación del recurso humano para las diferentes unidades operativas.

9. Supervisar, controlar y certificar el cumplimiento de los servicios contratados.

10. Efectuar la ejecución y control sobre el gasto del presupuesto asignado.

11. Ejecutar las gestiones necesarias para garantizar la vigencia de la adjudicación directa de las concesiones de la frecuencia matriz y de los enlaces, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

12. Efectuar el registro y control de bienes y suministros asignados a la Radio y verificar su adecuada utilización y consumo.

13. Recibir bienes muebles e inmuebles donados o adquiridos mediante contratos o adjudicaciones, considerados como activos fijos, registrarlos en los correspondientes inventarios y efectuar la entrega recepción de los activos fijos (muebles y equipos), a los responsables de cada área o unidad.

**d. Unidad Técnica**

1. Ejecutar acciones de modernización técnica, operativa y funcional, por medio de la adquisición de nuevas plataformas tecnológicas y la renovación, instalación y mantenimiento de equipos de última generación.
2. Proponer la elaboración de estudios técnicos para atender trámites internos y externos de provisión de equipos y adjudicación de canales y frecuencias.
3. Efectuar sistemáticamente el control de la operación técnica de transmisores, unidades móviles, equipos de emisión, producción e informáticos, para garantizar la calidad de la señal al aire, las coberturas fuera de estudio, los trabajos de grabación y edición sonoros y el adecuado funcionamiento de la emisora en todos los ámbitos.
4. Elaborar y ejecutar el plan de mantenimiento de la infraestructura técnica de la emisora para garantizar su operación.
5. Diseñar informes técnicos para nuevas adquisiciones de equipos, conexiones componentes que faciliten la calidad y potencia de la señal, cobertura y difusión.
6. Apoyar la prestación de servicios internos y externos en coordinación con otras unidades de la emisora.
7. Capacitar al recurso humano en la operación de la infraestructura técnica e informática de la emisora.

**e. Unidad de Producción**

1. Observar con rigurosidad en la producción de los programas, las disposiciones contenidas en la Constitución, el COOTAD, la Ley de Comunicación, Ley de Participación Ciudadana, Código de la Democracia y demás normativa aplicable al ejercicio de la comunicación.
2. Incluir, de manera pertinente, en la producción de programas y productos sonoros los ejes estratégicos de la comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano aprobados y transmitidos por la Secretaría de Comunicación, a través de la Dirección de Medios Municipales, a la Dirección de la Radio

3. Promover la participación ciudadana y la contraloría social como ejes transversales en la elaboración de los segmentos y contenidos con los que se estructuren los programas de la emisora, a cargo de la unidad.
4. Establecer mecanismos de retroalimentación, con la finalidad de enriquecer y fortalecer la radio ciudadana.
5. Elaborar productos sonoros pregrabados (radioteatro, cuñas, promocionales, identificaciones, campañas, avances, etc.) para emisión diaria, periódica o eventual, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la parrilla programática.
6. Diseñar, producir y difundir, bajo los objetivos estratégicos, los programas de emisión diaria, en vivo, previstos en la parrilla programática y que sean determinados por la dirección de la emisora.
7. Apoyar a la unidad de noticias y en los espacios que se requieran, con la locución, conducción y producción de material pregrabado, que de acuerdo al formato utilizado demande tareas de edición y montaje.
8. Operar, controlar y mantener los equipos de producción, grabación y emisión al aire dentro y fuera de estudio.
9. Conjuntamente con el área de noticias suministrar insumos para los medios digitales que mantiene la emisora y administrarlos.
10. Mantener y sistematizar el archivo de material sonoro y controlar su tráfico, uso interno y servicio externo.
11. Controlar y fiscalizar el cumplimiento de los contratos de producción y la calidad de las emisiones.
12. Facilitar la operatividad de la producción técnica de materiales relacionados con los convenios de cooperación interinstitucional.

**f. Unidad de Noticias**

1. Producir y difundir espacios noticiosos y coberturas periodísticas que observen con rigurosidad las disposiciones contenidas en la Constitución, el COOTAD, la Ley de Comunicación, Ley de Participación Ciudadana, Código de la Democracia y demás normativa aplicable al ejercicio de la comunicación.
2. Incluir, de manera pertinente, en la programación noticiosa, los ejes estratégicos de la comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano aprobados y transmitidos por

la Secretaría de Comunicación, a través de la Dirección de Medios Municipales, a la Dirección de la Radio

3. Integrar, a través de sus periodistas, la red de producción de contenidos de la Secretaría de Comunicación, mediante una coordinación diaria y orgánica con la Agencia de Noticias Municipal.
4. Promover la participación ciudadana y la contraloría social como ejes transversales en la elaboración de los segmentos y contenidos con los que se estructuren los espacios noticiosos de la emisora.
5. Establecer mecanismos de retroalimentación, con la finalidad de impulsar la construcción de una ciudadanía activa y enriquecer la agenda informativa en base al interés colectivo.
6. Difundir las acciones generadas, en todos los ámbitos, por las diferentes instancias municipales, en acción conjunta con las unidades de comunicación institucionales y acompañar los procesos que requieran del apoyo comunicacional.
7. Informar los hechos de interés general que se generan a nivel local, nacional e internacional, en el ámbito político, social, económico, cultural, ambiental, educativo y afines.
8. Apoyar periódicamente la producción y difusión de programas planificados y ejecutados por otras unidades operativas de la emisora.